



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 13187-25 Afectación transitoria Riva Carla (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6464, Punto 20 se aprobó la conformación del Equipo de Atención Comunitaria, en la órbita de la Red de Justicia y Acceso Comunitario, cuyo principal objetivo es recibir a los ciudadanos que concurren a los distintos organismos de la Ciudad Judicial, prestando principal atención a aquellas personas que requieran asistencia (adultos mayores, personas con niños pequeños, personas con discapacidad, etc.).

Que en el inciso 4°) de la norma citada se facultó a esta Presidencia a disponer las afectaciones necesarias para la implementación de dicho Equipo.

Que a los fines de dotar a dicho organismo de los recursos humanos necesarios para que pueda prestar el servicio adecuadamente, el Director de Gestión Humana y el Responsable de la de la Red de Justicia y Acceso Comunitario, solicitan la afectación de la agente Carla Jesica Riva.

Que la nombrada, reviste el cargo de Oficial, categoría JDA y cumple funciones en la Subdirección de Servicios Comunes de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén. Asimismo, presta conformidad a la afectación al Equipo de Atención Comunitaria.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático, el que en los casos que se considere necesario, podrá quedar resguardado en depósito en la Dirección de Informática.

Por ello, en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 6464, Punto 20 inciso 4°),

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Afectar transitoriamente a la agente Carla Jesica Riva, para que cumpla funciones en el Equipo de Atención Comunitaria, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del 3 de noviembre de 2025.

2°) A los fines señalados, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) Hacer saber a la nombrada en el inciso 1°) que en oportunidad de efectivizarse la afectación aquí dispuesta,

deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a conocimiento del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/13187-25